

**RESOLUCIÓN LEGISLATIVA N° 0031 – CMZ – 2015**

Zamora, 10 de marzo de 2015

Ingeniero  
Francisco Gordillo  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE FORAGUA.**  
Presente.

De mi consideración;

En mi calidad de Secretario del Concejo Municipal de Zamora, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 76 # 7, literal l) de la Constitución de la República del Ecuador; en concordancia con lo prescrito en el inciso primero del Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, concomitantemente a lo dispuesto en el Art. 89 de la reforma parcial a la ordenanza que regula la organización, funcionamiento y operación del Concejo Municipal de Zamora, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

El Pleno del Concejo Municipal de Zamora, en uso de sus facultades concedidas en el Art. Art. 57 literal d) t) del COOTAD, en la sesión ordinaria del 04 de marzo de 2015, en el cuarto punto del orden del día, respecto a la aprobación del plan de inversión de foragua 2015 – GAD municipal de Zamora; de forma que los señores Ediles, en base a la información presentada; el Pleno del Concejo Municipal de Zamora, por unanimidad **RESUELVE:** Aprobar el plan de inversión 2015-Unidad de Gestión Ambiental del GAD Municipal de Zamora, por el valor de USD 47.780,00, debiéndose remitir al Fondo Regional del Agua el mismo, para su conocimiento y trámite pertinente.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, para los fines legales pertinentes.

Dr. Sandro Sánchez Arévalo.  
**SECRETARIO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE ZAMORA.**

S.S.

Copia.- D. Sostenible, Finanzas, Archivo.